

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	DIRECCION GENERAL MARITIMA 1		
Fecha última actualización	2023-07-10	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	749




Descripción

Nombre propuesto en el inventario	Licencia de peritos marítimos
Nombre	Licencia de peritos marítimos
Nombre estandarizado	Expedición licencia(s) peritos marítimos
También se conoce como	Autorización,Permiso
Propósito de cara al usuario	Obtener certificado de idoneidad para desempeñarse en el cargo de perito, prestar los servicios de asesoría y practicar inspecciones en asuntos marítimos especializados.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	totalmente
URL de acceso al trámite en línea	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50147&s=0#no-back-button
URL donde se encuentra el manual de usuario	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/ssede.do?formAction=btSSedeArbol&id=13
Anotaciones básicas	El trámite se inicia a través de la sede electrónica.

Información del resultado final

Nombre del resultado	Licencia de perito marítimo
Tiempo de obtención	20 día(s) hábil
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	
Medio por donde se obtiene el resultado	Página web Link

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Resolución	004	2008	Todos	Pago	
Resolución	004	1994	Todos (reglamento)	Documento	
Decreto Ley	2324	1984	5°	Resultado; Propósito; No...	

Información de ejecución

Puntos de atención	Cualquier punto de atención de la institución Ver puntos de atención
Fecha de ejecución	Cualquier fecha

Registro dirigido a

Ciudadano

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Movilidad y Transporte

Qué se necesita**1 Reunir documentos y cumplir condiciones****Verificación institución**

El usuario deberá contar con las inspecciones necesarias para cada una de las especialidades y categorías, en los casos que aplique.

Aplica para: Ciudadano

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita

**Documento**

Cédula de ciudadanía : 1 fotocopia(s) (Clara y legible)

Anotaciones adicionales: Documento de identidad que acredite su nacionalidad colombiana.

Aplica para: Ciudadano

**Documento**

Certificado que acredite la experiencia a bordo en la especialidad: 1 fotocopia(s)

Aplica para: Ciudadano

**Documento**

Certificado médico: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Vigente indicando estado general de salud, expedido por médicos al servicio de la Armada Nacional o médicos particulares inscritos en una capitanía de puerto, anotando claramente su nombre y número de registro médico.

Aplica para: Ciudadano

**Documento**

Foto 3x4: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Fondo azul, de frente.

Aplica para: Ciudadano

**Documento**

Certificado que acredite ser Oficial naval o mercante o suboficial de acuerdo con la especialidad: 1 original(es)

Aplica para: Ciudadano

**Documento**

Recibo de pago: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Solicitar la factura de pago en la capitanía de puerto correspondiente.

Aplica para: Ciudadano

2 Realizar pago



Pago

Descripción del pago:

Descripción

Licencia de perito marítimo, las tarifas deberán ser aproximadas al múltiplo de 100 más cercano.

Tipo moneda

Pesos (\$)

Tipo valor

Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

Valor0.27
(351,000)

Información del medio de pago:

- [pago en línea](#)
- En entidad bancaria:

Entidad recaudadora

Bancolombia

Tipo de cuenta

Corriente

Nombre de cuenta

Dirección General Marítima

Número de cuenta

18800003126

Código de recaudo o referencia**Aplica para:** Ciudadano

3 Radicar documentos



Canal de atención

El trámite se inicia a través de la sede electrónica, pero la entrega de la licencia es de manera presencial.

Medio

Web

Presencial

Detalle[Sede Electrónica](#)[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución](#)**Aplica para:** Ciudadano

Licencia de perito marítimo

Medio por donde se obtiene el resultado: [Página web](#)

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Telefónico	Call center (57) 3286800 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.
Web	Sede Electrónica
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co
Presencial	Presencial en los puntos de atención indicados por la institución Ver puntos de atención

